



Radicación: 50 400 40 89 001 2012 000004 00  
Proceso: **SUCESIÓN**  
Demandante: JOSE ALIRIO PRECIADO VERGARA  
Causante: JOSE PLACIDO PRECIADO GUTIÉRREZ y OTILIA VERGARA DE PRECIADO

**INFORME SECRETARIAL:** Lejanías, Meta, hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto a fin de comunicarle que se allegó solicitud de copias de la sentencia proferida dentro del proceso de sucesión de la referencia, por parte del señor SULEY LOAIZA RIVERA, como representante de víctimas.  
- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Lejanías, Meta, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho, a fin de pronunciarse respecto de la solicitud de copias de la sentencia de adjudicación de bienes dentro del presente proceso de sucesión.

Si bien es cierto, del expediente se podrá solicitar y obtener la expedición y entrega de copias simples, previa petición verbal y sin auto que la autorice, conforme lo dispone el artículo 114 del Código General del Proceso, la parte interesada, deberá allegar constancia del pago del arancel correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 362 del Estatuto procesal antes referenciado, en concordancia con lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, "*Por el cual se actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria*".

Cumplido lo anterior, por Secretaría **expídanse las copias simples** solicitadas, **Comuníquesele** por el medio más expedito y eficaz posible.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

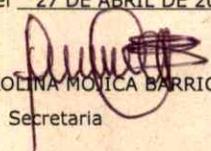
  
YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA  
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

16 del 27 DE ABRIL DE 2023

  
LILIANA CAROLINA MÓNICA BARRIOS  
Secretaria